Hospital San Fernando
Amagá - Antioquia

INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA PARA CONTRATAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA	
Nombre de la Entidad:	E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá Antioquia

Señora
YESSICA YULIETH SEÑA GONZALEZ
Psicóloga
Amagá - Antioquia

Asunto: invitación para presentar oferta para contratación directa

Mediante el presente se le hace invitación para presentar oferta, conforme a los siguientes aspectos:

1. **La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:**

La ESE requiere un Profesional en el área de Psicología que pueda brindar sus servicios para el cumplimiento del proyecto DE INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL "VEREDAS QUE SE CUIDAN, al realizar un análisis geográfico frente el estado de la salud mental del municipio Amagá, se evidencia notables disparidades en la prevalencia tanto de los trastornos asociados con el consumo de sustancias psicoactivas como de los trastornos mentales y del comportamiento en la zona rural y urbana, lo cual indica la necesidad de una distribución más equitativa de las ofertas en salud mental, ya que un alto porcentaje de estas intervenciones se concentran en el contexto urbano. Además de estas disparidades, la necesidad de planeación y aplicabilidad de la política de salud mental es evidente.

A raíz de la pandemia por COVID-19, los trastornos mentales se han intensificado, como lo demuestra el incremento de casos que han necesitado atención en salud mental durante el periodo post-pandémico, lo cual ha provocado, en ciertos momentos, el colapso de los servicios especializados en psiquiatría.

En este contexto, se identifica como necesidad prioritaria la formulación e implementación de un proyecto de salud mental que fortalezca la capacidad de respuesta institucional, promueva estrategias de atención integral y comunitaria, e incorpore enfoques diferenciales y territoriales. Se requiere cerrar las brechas históricas de acceso, fomentar la participación activa de las comunidades rurales, y articular acciones intersectoriales que contribuyan a la prevención, promoción, atención y rehabilitación en salud mental. La intervención debe enfocarse en reducir los factores de riesgo, mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso equitativo y continuo a servicios oportunos y culturalmente pertinentes en los entornos rurales del departamento de Antioquia.

La institución es una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad que no cuenta en su planta de cargos con personal idóneo para el área a contratar, y se requiere ejecutar el convenio suscrito con el Municipio de Amagá en razón de lo cual es necesaria la contratación de personal idóneo para la realización de las actividades programadas en razón del convenio.

2. **Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:**

EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará los servicios de: PSICOLOGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE

INTERVENCIÓN "VEREDAS QUE SE CUIDAN", que se dará en un todo conforme a las necesidades de la E.S.E Hospital San Fernando de Amagá. Además, dará cumplimiento a los requerimientos realizados por parte de la Gerencia, la Subdirección Administrati1va y Financiera y los y entes de control respecto de las obligaciones inherentes al objeto contractual. **Constituyen las principales obligaciones para EL CONTRATISTA:** Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. 2. Realizar el servicio solicitado en forma idónea, oportuna y con calidad 3. Velar por el uso adecuado de los equipos que se asignen, evitando su pérdida o deterioro. 4.Participar en la inducción y capacitación inicial del proyecto, cumpliendo con el 100% de los módulos establecidos.5.Desarrollar las reuniones de planeación, seguimiento, evaluación y articulación definidas para la priorización de las veredas.6.Identificar casos para atención individual, familiar o grupal en las comunidades rurales priorizadas.7.Desarrollar un Sistema diagnóstico Estratégico que incluya información de las comunidades rurales priorizadas.8.Facilitar los módulos de entrenamiento de los "nodos de cuidado".9.Acompañar la construcción del plan de acción comunitaria de cada Nodo del Cuidado Diseñar y ejecutar mínimo 20 planes de atención individual (6 sesiones cada uno).10.Co-facilitar los planes de atención grupal junto con el profesional social (4 grupos x 4 sesiones).11.Participar en reuniones bimestrales de evaluación con actores locales.12.Elaborar el informe final de cierre del proyecto.13.Cumplir con las metas mínimas de atención individual, familiar y grupal definidas.14.Garantizar el diligenciamiento completo de registros, listados de asistencia, fichas y actas.15.Garantizar confidencialidad, ética y consentimiento informado en las intervenciones.16.Participar activamente en las actividades comunitarias, formativas y de articulación.17.Cumplir con los cronogramas, indicadores y metas establecidas.18.Entregar oportunamente todos los productos esperados de cada fase.19.Entrega de un informe técnico mensual.

3. Plazo de ejecución de contrato:

Del día 26 de Enero día 25 de febrero de 2026.

4. Valor y forma de pago:

El valor estimado del contrato se calcula en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**, a razón **CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($5.000.000)** por mes y su pago se efectuará en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por el Contratante de la cuenta de cobro respectiva.

5. Plazo para presentar la propuesta y forma de recibirla:

La propuesta de debe entregar en un término mínimo de tres (3) días hábiles al correo de la E.S.E. al correo electrónico administracion@eseamaga-antioquia.gov.co o en medio físico en las instalaciones de la E.S.E.

6. Anexos:

Se anexa modelo para presentación de oferta y anexar hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, copia de cédula de ciudadanía y certificado de representación legal si es persona Jurídica y certificados de experiencia e idoneidad, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato.

En constancia de lo anterior se firma el 26 de Enero de 2026.

WALTER DARIO GIRALDO ESPINAL
Gerente ESE

Hospital San Fernando
Amagá - Antioquia

Constancia de quien recibe la propuesta o de su envió al correo electrónico administracion@eseamaga-antioquia.gov.co

YESSICA YULIETH SEÑA GONZALEZ
C.C. 1.003.290.713
Psicóloga